



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No. 20231030080801 - OAJ

Fecha: 28-08-2023 02:13

Bogotá D.C.

Señores

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Correo electrónico: [solucionesdocumenta@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumenta@mintrabajo.gov.co)  
[dtboyaca@mintrabajo.gov.co](mailto:dtboyaca@mintrabajo.gov.co)

Asunto: Traslado por competencia derecho de petición. Radicado No. 20238002480232

Respetados señores:

El 22 de agosto de 2023 esta Agencia recibió la comunicación del señor Alexander Palomino, mediante la cual solicita asesoría para entablar *“una demanda penal en contra de la empresa TGI y MOCOL por considerar que le ha vulnerado su derecho al trabajo”*.

Analizada la documentación allegada, se observó que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado carece de competencia para dar respuesta a la solicitud; razón por la cual, procede la remisión de que trata el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 20151, para el trámite que corresponda.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por:  
ALIE ROCIO RODRIGUEZ  
No. Radicado: 20231030080801  
Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - Jefe

Anexo: Lo enunciado  
Elaboró: MArévalo  
Revisó: Margarita María Hernández/Abogada OAJ  
c.c. Señor  
ALEXANDER PALOMINO  
Vereda Calderón a tres cuadras del Colegio El Prado  
Puerto Boyacá, Boyacá